



*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, dictada en el procedimiento abreviado n.º 41/2017. (2017061961)*

Tras la correspondiente tramitación judicial ha devenido firme y ejecutable la sentencia n.º 82/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de lo Contencioso-Administrativo recaída en el procedimiento abreviado n.º 41/2017, promovido por D.ª Azucena Fiego Anselmo contra la Junta de Extremadura, en relación con la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la calificación obtenida en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración General, por el turno de promoción interna, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 42.1 del Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que "Corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio hay versado".

Para cumplir con lo dispuesto en la referida sentencia se ha dado traslado de la misma al Tribunal de Selección para que, de conformidad con lo indicado en la sentencia n.º 82/2017 que anula el apartado cuarto del supuesto práctico n.º 2, procediese a efectuar una nueva corrección de la segunda fase del ejercicio de la fase de oposición, dando traslado a la Dirección General de Función Pública de la relación de aspirantes que han superado la misma en el Turno de Promoción Interna y elevando la relación de aprobados a la citada Dirección General.

Por todo ello, teniendo en cuenta la nueva corrección de la segunda fase del ejercicio de la fase de oposición realizada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

**RESUELVE :**

Primero. Ejecuta el fallo de la sentencia firme n.º 82/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de lo Contencioso-Administrativo recaída en el procedimiento abreviado n.º. 41/2017. El tenor literal del fallo de la sentencia 82/2017 de 29 de mayo es el siguiente:

"Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Azucena Fiego Anselmo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra la calificación obtenida en el segundo ejercicio de las pruebas



selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, 30 de diciembre) para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico, categoría Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debo acordar y acuerdo revocar dicha resolución tan solo en lo que se refiere a la anulación del apartado 2.4 del supuesto práctico, resultando ajustada a Derecho en lo restante, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por dicha declaración y, sin imposición de las costas del procedimiento”.

Segundo. Modificar las notas de la segunda fase del ejercicio de la fase de oposición de los aspirantes publicadas mediante Acuerdo del Tribunal de 24 de febrero de 2016 en el Portal del Ciudadano, una vez efectuada la nueva corrección como consecuencia de la anulación del apartado cuarto del supuesto práctico n.º 2 y hacer pública la relación de aspirantes que han superado la misma, en el Turno de Promoción Interna, y que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. Modificar la relación definitiva de aprobados publicada mediante Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Función Pública (DOE núm. 88, de 10 de mayo de 2017) y hacerla pública en el Anexo II de la presente resolución.

Cuarto. Disponer, teniendo en cuenta que como consecuencia de la ejecución no se ha producido alteración alguna en la nueva relación definitiva de aprobados y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas la aplicación del artículo 66 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común respecto a la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.

Quinto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Mérida, 11 de septiembre de 2017.

La Directora General de Función Pública,  
PD Resolución 10 agosto 2015  
(DOE. n.º 154, de 11 de agosto),  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I**

Cuerpo      Técnico      Ejercicio:      2

Especialidad      Administración General      Fase:      Fase de Oposición

Turno      Promoción Interna

**Listado Aprobados**

Nº	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nota
1	09178120Q	ALVAREZ	GUISADO	JOSE MARIA	5,080
2	08859812M	CANCHO	BERMEJO	ANA	5,380
3	09178476G	CHARRO	MERINO	SEBASTIANA	6,760
4	80048280T	CHAVEZ	CEBERINO	ANGEL	5,200
5	11778102D	CRUZ	TRANCON	MARIA CONCEPCION	5,880
6	76028910H	GOMEZ	ROMAN	ALVARO	5,460
7	04173793Y	GUIO	CARRETERO	GUSTAVO	6,220
8	72668598Y	RISCO	SANCHEZ-CORTES	ANA ISABEL	5,340

**ANEXO II**

Cuerpo            Técnico

Especialidad    Administración General

Turno            Promoción Interna

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nota
1	09178476G	CHARRO	MERINO	SEBASTIANA	17,955
2	72668598Y	RISCO	SANCHEZ-CORTES	ANA ISABEL	17,215
3	76028910H	GOMEZ	ROMAN	ALVARO	17,165
4	80048280T	CHAVEZ	CEBERINO	ANGEL	17,075
5	11778102D	CRUZ	TRANCON	MARIA CONCEPCION	16,505
6	09178120Q	ALVAREZ	GUISADO	JOSE MARIA	16,080
7	04173793Y	GUIO	CARRETERO	GUSTAVO	15,970
8	08859812M	CANCHO	BERMEJO	ANA	15,130